



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

002417

17 DIC. 2015

258 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Caren Marlen Olate Encina, Cédula de Identidad N° 14.586.707-K, para realizar venta de comida casera y comida rápida, bebidas, helados durante los meses de Diciembre 2015, Enero y Febrero 2016 en Centenario Guerra Del Pacífico N° 50.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para la venta de comida casera, comida rápida, bebidas y helados, durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de Febrero 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

APV/CMR/VDR/sos.



ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE